

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2026.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE SUSTITUTO LEGAL:

D. José García Guerrero P.S.O.E.-A

CONCEJALES/AS:

D^a Isabel M^a Delgado Correa P.S.O.E.-A

D^a Concepción Martín Rodríguez P.S.O.E.-A

D. Juan Carlos Dorado Prieto P.S.O.E.-A

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, **de forma telemática**, a las 18:00 horas, del día **31 de agosto de 2026**, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde sustituto legal, los/as señores/as antes relacionados miembros de la Junta de Gobierno Local, y el Secretario Accidental de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma, en virtud de la Resolución de Alcaldía 1475/2026, de 26 de agosto.

ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de agosto de 2026.
2. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de agosto de 2026.
3. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
4. Turno para propuestas de asuntos urgentes.
5. Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de agosto de 2026.**

El Alcalde sustituto legal da cuenta del asunto.

La Junta de Gobierno Local, con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros de derecho, en votación ordinaria, por **unanimidad acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de agosto de 2026.

2. **Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de agosto de 2026.**

El Alcalde sustituto legal da cuenta del asunto.

La Junta de Gobierno Local, con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros de derecho, en votación ordinaria, por **unanimidad acuerda:**

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	Y24PFkeZXpdr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	08/09/2026 13:29:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y24PFkeZXpdr7BrAmQh%2FVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aprobar el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de agosto de 2026.

3. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

El Alcalde sustituto legal, informa de los siguientes asuntos:

- Revisión del Presupuesto del Ejercicio de cara a las previsiones hasta final de año.
- Previsión de fecha para la celebración del Pleno ordinario de octubre.

El Concejal D. Juan Carlos Dorado Prieto informa de:

- Modificación de la altura de las canastas del bulevar de Macores.

4. Turno para propuestas de asuntos urgentes.

No se formularon propuestas de asuntos urgentes.

5. Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levantó la sesión a las 19:05 horas, extendiéndose este acta que como Secretario Accidental certifico, una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026.

El Secretario Accidental,
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.

Vº.Bº.
El Alcalde,,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

Código Seguro De Verificación	Y24PFkeZXpdr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	08/09/2026 13:29:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y24PFkeZXpdr7BrAmQh%2FVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

